



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 20 de mayo de 2014.

Número 60

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EDICTO 2188.- Expediente Número 219/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 2381.- Expediente Número 1066/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 2189.- Expediente Número 00189/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 2382.- Expediente Número 00788/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 2360.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 2383.- Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 2363.- Expediente Número 01255/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 2384.- Expediente Número 170/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 2364.- Expediente Número 01211/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 2385.- Expediente Número 02134/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 2365.- Expediente Número 156/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 2386.- Expediente Número 00399/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 2366.- Expediente Número 1174/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 2387.- Expediente Número 00454/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 2367.- Expediente Número 1038/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 2491.- Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 2368.- Expediente Número 01213/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 2492.- Expediente Número 01334/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| EDICTO 2369.- Expediente Número 01175/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 2493.- Expediente Número 01239/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 2370.- Expediente Número 01263/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 2494.- Expediente Número 376/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 2371.- Expediente Número 01258/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 2495.- Expediente Número 01603/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 2372.- Expediente Número 01256/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 2496.- Expediente Número 1444/2012, deducido del Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 2373.- Expediente Número 01219/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 2497.- Expediente Número 1321/2012, deducido del Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 2374.- Expediente Número 01272/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 2498.- Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| EDICTO 2375.- Expediente Número 01169/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 2499.- Expediente Número 398/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 2376.- Expediente Número 00210/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 2500.- Expediente Número 00304/2008, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 2377.- Expediente Número 288/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 2501.- Expediente Número 0163/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 16 |
| EDICTO 2378.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 2502.- Expediente Número 01149/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 |
| EDICTO 2379.- Expediente Número 0089/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 2503.- Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 |
| EDICTO 2380.- Expediente Número 517/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | EDICTO 2504.- Expediente Número 01273/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EDICTO 2505.- Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 2535.- Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 27 |
| EDICTO 2506.- Expediente Número 00239/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 | EDICTO 2536.- Expediente Número 00397/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 27 |
| EDICTO 2507.- Expediente Número 00350/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 19 | EDICTO 2537.- Expediente Número 303/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 27 |
| EDICTO 2508.- Expediente Número 581/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil. | 19 | EDICTO 2538.- Expediente Número 269/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 27 |
| EDICTO 2509.- Expediente Número 761/2010, relativo al Juicio Sumario. | 19 | EDICTO 2539.- Expediente Número 00200/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 28 |
| EDICTO 2510.- Expediente 00379/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 20 | EDICTO 2540.- Expediente Número 00698/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 28 |
| EDICTO 2511.- Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 | EDICTO 2541.- Expediente Número 1165/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos. | 28 |
| EDICTO 2512.- Expediente Número 653/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 21 | EDICTO 2542.- Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 29 |
| EDICTO 2513.- Expediente Número 829/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 21 | EDICTO 2543.- Expediente Número 01167/2013, relativo al Divorcio Necesario. | 30 |
| EDICTO 2514.- Expediente Número 00420/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 21 | EDICTO 2544.- Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario. | 30 |
| EDICTO 2515.- Expediente Número 0208/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 22 | EDICTO 2545.- Expediente Número 87/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 2516.- Expediente Número 278/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 22 | EDICTO 2546.- Expediente Número 895/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 32 |
| EDICTO 2517.- Expediente Número 346/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. | 22 | EDICTO 2547.- Expediente Número 01059/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 32 |
| EDICTO 2518.- Expediente Número 0348/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 23 | EDICTO 2548.- Expediente 439/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad. | 32 |
| EDICTO 2519.- Expediente Número 00548/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 23 | EDICTO 2549.- Expediente 437/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad. | 33 |
| EDICTO 2520.- Expediente Número 00667/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 24 | EDICTO 2550.- Expediente 0882/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial. | 33 |
| EDICTO 2521.- Expediente Número 00826/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 24 | EDICTO 2551.- Expediente Número 01335/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 34 |
| EDICTO 2522.- Expediente Número 00504/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 24 | EDICTO 2552.- Expediente Civil Número 013/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. | 34 |
| EDICTO 2523.- Expediente Número 00496/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | EDICTO 2553.- Expediente Civil Número 00014/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. | 34 |
| EDICTO 2524.- Expediente Número 208/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | EDICTO 2554.- Expediente Civil Número 00016/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. | 34 |
| EDICTO 2525.- Expediente Número 299/2014, Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | EDICTO 2555.- Expediente 0972/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 35 |
| EDICTO 2526.- Expediente Número 00171/2014, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia. | 25 | EDICTO 2556.- Expediente 463/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 35 |
| EDICTO 2527.- Expediente Número 00319/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | EDICTO 2557.- Estado de Resultados y Posición Financiera de GLOBAL SPILL SOLUTION S.A. DE C.V. | 37 |
| EDICTO 2528.- Expediente Número 01090/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 25 | EDICTO 2558.- Balance General de Dama Moda S.A. de C.V. | 38 |
| EDICTO 2529.- Expediente Número 00435/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 26 | EDICTO 2190.- Balance General de Servicios Funerarios Del Recuerdo S.A. de C.V. | 39 |
| EDICTO 2530.- Expediente Número 00456/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 26 | | |
| EDICTO 2531.- Expediente Número 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 26 | | |
| EDICTO 2532.- Expediente Número 00426/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 26 | | |
| EDICTO 2533.- Expediente Número 00490/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 26 | | |
| EDICTO 2534.- Expediente Número 00424/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia. | 27 | | |

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 219/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el C. CELESTINO RAMOS CERVANTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 192.85 m2 (ciento noventa y dos metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 14.05 metros lineales con Fraccionamiento Privado, AL SUR:- en 13.90 metros lineales con calle Guillermo Prieto, AL ESTE:- en 14.25 metros lineales con propiedad de la Señora Esperanza de Rosas, AL OESTE:- en 13.50 metros lineales con propiedad del Señor Roberto Domínguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2188.- Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00189/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por FLORENCIA VILLAFRANCA LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho el Moquete, compuesto con una superficie de 4,061.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 78.72 mts lineales con propiedad del Sr.- Francisco Garza, AL SURESTE, en 54.00 mts lineales con propiedad de Benita Capistran, AL SUROESTE, en 84.10 mts lineales Benita Capistran, AL NOROESTE, en 47.20 mts lineales con calle principal.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Agente del Ministerio Público Investigador y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de enero de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2189.- Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración del LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (30) TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de María Amelia López Medina de Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1'188,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resultado de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1'782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2360.- Mayo 8, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01255/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PABLO CASTILLO ÁVILA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número oficial 432, lote 16, manzana 56, de la calle Villas de Aguayo, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), de terreno y 45.80 m2 (cuarenta y cinco punto ochenta) metros cuadrados de construcción; delimitado con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- en 7.00 (siete punto cero) metros lineales) con calle Villa de Aguayo; AL SUR: en

7.00 (siete punto cero cero metros lineales) con lote 25 (veinticinco); AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero metros lineales) con lote 17 (diecisiete); AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero metros lineales) con lote 15 (quince); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13600, legajo 2-272, de fecha 28 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151831 de fecha 13 de febrero del 2014; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,700.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2363.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01211/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GONZALO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 23, manzana 20, de la calle Villa de Burgos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 160 del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 de terreno y 41.49 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 7.00 M.L. con lote 24; AL SURESTE: en 7.00 M.L., con calle Villa de Burgos; AL NOROESTE: en 15.00 M.L., con lote 2; AL NORESTE: en 15.00 M.L., con lote 22; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Segunda, Número 27564, Legajo 2-552, de fecha 28 de noviembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca número 151911 de fecha 18 de febrero del 2014; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO

DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$224,700.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2364.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 156/2013, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE AMADO JUÁREZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 48, de la manzana 07, ubicado en calle Fresnos, número oficial 245, del Fraccionamiento Los Encinos, Sector "C" de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 91.00 m2, de Terreno, y 35.32 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 23; AL SUR: en 6.50 metros lineales, con calle Fresnos; AL ESTE: en 14.00, metros lineales, con lote 49; AL OESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 47; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2ª., de la Finca 1279, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,200.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2365.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1174/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADRIANA PÉREZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25 de la manzana 117, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en Privada Laurel número 220, el cual tiene una superficie de 90.00 m² (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 40.55 m² (cuarenta punto cincuenta y cinco) metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 24; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 26; AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 8; AL OESTE: en 6.00 M.L., con la Privada Laurel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2ª, de la Finca Número 7739, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 7739 de fecha 11 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2366.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1038/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa habitación construida sobre él, identificado con el número 36 (treinta y seis), de la manzana 5 (cinco), ubicado en

la calle Privada san Miguel con el número oficial 222(dos, dos, dos) del Fraccionamiento San Marcos II, del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 40.00 (cuarenta punto cero cero) metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 12 (doce); AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con Privada San Miguel; AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 35 (treinta y cinco); AL OESTE en: 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 37 (treinta y siete), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7562, Legajo 2-152, de fecha 16 de mayo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152137 de fecha 01 de marzo del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2367.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha a los (03) tres días del mes de abril del año dos mil catorce (2014) dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01213/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, de la manzana 98, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, ubicado en calle Loma de Rosales 342, el cual tiene una superficie de 90.00 m² de terreno y 41.00 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con lote 06; AL SUR: en 6.00 m con calle Loma de Rosales; AL ESTE: en 15.00 m, con lote 5; AL OESTE: en 15.00 m, con lote 3; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 3a., de la Finca Número 1621, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 1621 de fecha 06 de febrero del año 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,100.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2368.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha a los (03) tres días del mes de abril del año dos mil catorce (2014) dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01175/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMADO ISAAC RUIZ MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Urbana Número 4660, lote 4, manzana 52 ubicado en calle Circuito Playa el Brasil, con el número 134 del Fraccionamiento Villas Diamante de esta ciudad, el cual tiene una superficie de construcción de 37.01 m2 (treinta y siete punto cero un metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 94.49 m2 (noventa y cuatro punto cuarenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Circuito Playa El Brasil; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 7; AL ESTE: en 15.75 M.L., con lote 5; AL OESTE en: 15.75 M.L., con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2ª, de la Finca Número 171478, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente finca número 4660 de fecha 11 de febrero del año 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,600.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2369.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha a los (03) tres días del mes de abril del año dos mil catorce (2014) dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01263/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. IVÁN JIMÉNEZ BASILIO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 05, manzana 90, de la calle Minas Uno, con el número oficial 309, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 38.51 m2 metros cuadrados, sobre una superficie de 93.00 m2 metros cuadrados, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con Minas Uno; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote 55 y lote 54; AL ESTE: en 15.50 metros lineales, con lote 06; AL OESTE: en 15.50 metros lineales, con lote 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca 18443, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,700.00 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2370.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01258/2012, promovido

por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FACUNDO MARCIAL ANTONIO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 11, manzana 20 de la calle Villa de Nueva Santander, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 143, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 de terreno y 41.49 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 M.L., con calle Villa de Nueva Santander; AL SURESTE: en 7.00 M.L., con lote 14; AL NORESTE: en 15.00 M.L., con lote 12; AL SUROESTE: en 15.00 M.L., con lote 10; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 24121, Legajo 2-483, de fecha 08 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151892 de fecha 17 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2371.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01256/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN LORENZO LOZANO GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 23, de la manzana 17, ubicado en calle Perú con el número oficial 102, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 (ciento dos punto cero cero), metros cuadrados de terreno y 37.75 (treinta y siete punto setenta y cinco) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 22; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Perú; AL ESTE: en

17.00 metros lineales, con calle Argentina; AL OESTE en: 17.00 metros lineales, con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18522, Legajo 2-371, de fecha 31 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151816 de fecha 13 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2372.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01219/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO CRUZ CASTRO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 8, manzana 73, ubicado en la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, número 288 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 50.41 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 09; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 07; AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 40 y 41; AL OESTE: en 6.00 M.L., con calle Circuito Hacienda Loma Blanca; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 19438, Legajo 2-389, de fecha 10 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151814 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2373.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01272/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIRA ESPINOZA VALADEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 10, de la manzana 28, de la calle Villa de Camargo, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 161, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 41.49 m2 (Cuarenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Villa de Camargo; AL SURESTE: en 7.00 metros lineales con lote 31; AL NORESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 11; AL SUROESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 9; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25675, Legajo 2-514, de fecha 06 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151908 de fecha 18 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00, (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2374.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01169/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YARA DEL CARMEN POSADAS HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 45, de la Calle Villa de Altamira, número oficial 95, con superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), que se ubica en el Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con calle Villa de Altamira; AL SUR: en 7.00 metros lineales, con lote 38; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 4; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19492, Legajo 2-390, de fecha 10 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152063, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,200.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2375.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00210/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROBERTA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Canada número 329, lote 15, manzana 08, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 14; AL SUR en 15.50 metros con lote 16; AL ESTE en 7.00 metros con calle Canada; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 151826, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ROBERTA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,800.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,866.66 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,173.33 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2376.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 288/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALICIA OSORIO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en: calle Mar Caribe No. 402, manzana 5, condominio 1, lote 0 vivienda 63, del Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis, identificado como Finca No. 3485, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 84.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL

NORTE.- en 13.00 metros con vivienda 64 del mismo condominio, AL ESTE.- en 6.50 metros con área común del mismo condominio, AL SUR, en 13.00 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 6.50 metros con vivienda número 62 del mismo condominio.- Valor pericial \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Urbana, Número 3485, de fecha 25 de marzo de dos mil once, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrita en la Sección II, No. 995, Legajo 6-020, de fecha 17 de febrero del 2006, en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 22 de abril de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2377.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de abril de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de OMAR EDUARDO RODRÍGUEZ LERMA, MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en la calle Misión España lote 11, manzana 2, Fraccionamiento Misión del Palmar II, superficie 120.40 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE 17.20 metros con lote 10; AL SURESTE 7.00 metros con lote 28; AL SUROESTE 17.20 metros con lote 12; AL NOROESTE 7.00 metros con calle Misión España, ahora inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca No 46958 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARTURO ROBLES VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2378.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0089/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria de SCRAP II en contra de los C.C. ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA Y XÓCHITL LIZBETH MARTÍNEZ ELIZALDE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo número 308-b, colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 67.00 metros cuadrados; propiedad de ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR en 4.50 metros con propiedad privada; AL ESTE en 14.60 metros, con casa tres, muro doble de por medio; y AL OESTE en 14.60 metros con casa uno, compartiendo con esta la pared que los divide.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5874, Legajo 6-108, de fecha 31 de julio de 2001., del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$333.000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2379.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 517/2010,

promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA GARCÍA RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39 con el número 220 de la calle Valle de Santo Domingo, de la manzana 16, del Fraccionamiento "Lomas de Valle Alto" de este municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Valle de Santo Domingo, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 39, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 13490, Legajo 270, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152181, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2380.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1066/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GRACIA EMILIA CHÁVEZ ORTIZ Y MARIO GARCÍA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Montes Claros, número 325, del Fraccionamiento "Quinta Real" edificada sobre el lote 61 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 89.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 62, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 60, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Monte Claros, AL OESTE: en

6.00 metros con lote número 20.- El inmueble mencionado anteriormente se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1571, Legajo 3-032 de fecha dos de febrero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2381.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de abril de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00788/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN PABLO MENESES CEBALLOS Y ROSALINDA POLANCO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Mariano García Sehreck, número 14, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 36 de la manzana 05, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Mariano García Sehreck, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 23, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 35, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5822, Legajo 3-117 de fecha cuatro de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95981 de fecha cinco de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2382.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAMUEL ESPINOZA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de la Ascención, número 337, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 51 de la manzana 26, con superficie de terreno de 78.00 m2 y con una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lotes números 20 y 21, AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía de la Ascención, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 50-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 52 muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3194, Legajo 3-064 de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2383.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 170/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de HÉCTOR CÁRDENAS DIEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número 19, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 20 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle

Zapata, AL SUR, en 7.00 mts con lote de leasa, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 21, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 97991, de fecha veinte de marzo de dos mil catorce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2384.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de abril de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 02134/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE MIRANDA VILLARREAL Y FLORA SELVERA ALATORRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Córcega, entre Costa de Marfil y Costa de Oro, número 10, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 06 de la manzana 16, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Córcega, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 15, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 97810, Legajo 1957 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo, la Finca Número 96278 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2385.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00399/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. MARÍA IDALIA TORRES RIVERA Y LUIS ALFONSO MATA TALAMAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano, número 27, manzana número 21, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas", de este municipio, con una superficie total de 110.95 m2, y construcción en el mismo edificada de 61.89 m2 que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.85 metros con lote número 28, AL SUR: en 15.85 metros con lote número 26, AL ESTE: en 07.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 07.00 metros con calle Agua Potable.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3001, Legajo 3-061, de fecha veintiuno de abril de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2386.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00454/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de GUILLERMINA MORALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Francisco Zarate número 72 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 41 de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Francisco Zarate, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 40, AL OESTE, en

15.00 mts con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7665, Legajo 3-154 de fecha 13 de junio de 2007, con Número de Finca 97979, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2387.- Mayo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00845/2012, promovido por el Lic. Juana Cruz Espinoza, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. LAURA RÍOS BADILLO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 33, del Callejón Cero, lote 7, manzana 1, Fraccionamiento "Hacienda Los Muros", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 m² (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), y con una superficie de construcción de 58.16 m² (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Callejón cero; AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 26 del condominio 2; AL ORIENTE: en 11.00 M.L. con lote 6; AL PONIENTE en: 1 1.00 M.L. con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 7174, Legajo 2-144, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141888 de fecha 7 de mayo del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que

sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2491.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01334/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Lic. Marcelo Aparicio Espinoza, en contra del C. AMADO OLAYA JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 21, manzana 29, ubicado en calle Privada Villa Rica, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados), de Terreno y 65.90 m² (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 22; AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 20; AL SUROESTE: en 6.50 M.L., con Privada Villa Rica; AL OESTE: en 6.50 M.L., con lote 12, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2ª. de la Finca 19620, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2492.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01239/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, Apoderado Legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALFREDO DÍAZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 102, de la calle Ave del Paraíso Oriente, lote 28, manzana 176, del Fraccionamiento "Ampliación Rincón de las Flores" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una superficie de construcción de 33.10 m2 (treinta y tres metros con diez centímetros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con lote 31; AL SUR: en 6.00 m con calle Ave del Paraíso Oriente; AL ESTE: en 15.00 m con lote número 29; AL OESTE: en 15.00 m con lote número 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Inscripción 2ª., Finca Número 48507, de fecha 15 de abril del 2010, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 48507 de fecha 24 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2493.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiún de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 376/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN RICARDO

TREVIÑO GARZA Y JOHANA MELÉNDEZ FIGUEROA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 20, de la manzana 83, de la calle Privada Capuchina número 202, entre Avenida Loma de Rosales y Barda Perimetral, del Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa V-A, Código Postal 88799, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 72.99 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.30 M.L. con lote 19, AL SUR en 13.01 M.L. con lote 20-A, AL ESTE en 5.00 M.L. con lote 17 y 16-A, AL OESTE en línea curva 6.74 M.L. con área común (Privada Capuchina), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, el día 27/10/2009, en la Finca el Número 18857, el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2494.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01603/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GUERRERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Vista Bonita, número 105, lote número 03, de la manzana 07, del Fraccionamiento San José Sección Rangel, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 09, AL SUR: en 7.00 M.L. con calle Vista Bonita, AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con lote 4, AL PONIENTE: en 15.00 M.L. con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 13477 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL

CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial citado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2495.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1444/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Servando González Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de CRÉDITO HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, en contra de MARIO ALBERTO ANDRADE AHUMADA Y MARÍA EFIGENIA NÚÑEZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Ciudad de México, número 44, lote 22, manzana 06, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, con una superficie de 71.50 m2 de terreno y de construcción 58.16 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros lineales con lote 23, AL SUR: 11.00 metros lineales, con lote 21, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con límite de la colonia, y AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con calle Circuito Ciudad de México, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 610, Legajo 2-013 y Sección Segunda Número 405, Legajo 2-009 de fecha 27 de enero del 2003 en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, cual asciende a la cantidad de \$ 529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2496.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por Auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1321/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HÉCTOR DAVID DÍAZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 31, de la manzana 23, ubicada en calle Buenos Aires, número 325, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros cuadrados de terreno, y 65.90 m2 sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados, de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 32; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con límite de propiedad; AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Buenos Aires; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10782, Legajo 2-216, de fecha 31 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147263 de fecha del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales canto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2497.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00856/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LAURA EDITH CORTES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Papantla número 51 del Fraccionamiento Victoria de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 53, con superficie de terreno de 300.00 m2 y superficie de construcción de 163.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con terreno particular, AL SUR, en 12.00 mts con calle Papantla, AL ESTE, en 25.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 25.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8582, Legajo 3-172 de fecha 29 de junio de 2007, de este municipio de H. Matamoros,

Tamaulipas, ahora identificado como de Finca Número 97615, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'565,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$1'043,600.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2498.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 398/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER ESTRADA TORRES Y GUILLERMINA SÁNCHEZ VELOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra Velazco, número 165, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 35, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote número 37, AL SUR: en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra Velazco, AL ESTE: en 17.00 mts con lote número 19, AL OESTE: en 17.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Finca Número 95563, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2499.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00304/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CRISPÍN MORENO TORRES y MARGARITA SANTIAGO RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida San José número 528 lote 15, conjunto Habitacional San José Cuarta Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152299, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2500.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0163/2010 promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. VÍCTOR INIGUEZ RUIZ Y ROSA MARÍA

CHÁVEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle cerrada Manzano, número 739, de la manzana uno del Condominio número Cinco, Vivienda número 22 en el Conjunto Habitacional denominado Las Villas de Altamira en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 40.97 m2 metros cuadrados, propiedad de VÍCTOR INIGUEZ RUIZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población: alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, Habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso, calles primarias y calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimento de concreto y asfalto en mal estado, red de telefonía aérea; (recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con la vivienda número 23 del mismo condominio; AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR 11.08 metros con vivienda número 21 del mismo condominio; AL OESTE; 4.35 metros con la vivienda número 43 del condominio número 6 de la misma manzana.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección 1, Número 335, Legajo 6-007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de enero del 2003, con un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2501.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01149/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la C. Lic. María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. SILVANO CASTILLO HERNÁNDEZ Y DORA ALICIA TREJO LUGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Alondra número 123-B módulo 3, lote 39, manzana 7, del Condominio Santa Elena de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 51.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.30 metros con su fachada Norte; AL SUR en 1.35 metros con su fachada Sur, 1.15 metros con área común, 6.15 metros con muro medianero de vivienda 4; AL ESTE en 3.15, 6.15 y 1.275 metros con fachada oriente; AL OESTE en 3.15 metros con su fachada poniente 2.925 metros con pasillo común; arriba con azotea 145, abajo con vivienda 1-123-A, a dicha vivienda le corresponde un 25 % de indiviso sobre la partes comunes del régimen.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 28012, Legajo 561, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de agosto de 1997, con un valor de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 24 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2502.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00616/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, con el mismo carácter, en contra de RAMIRO GUTIÉRREZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento), el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Finlandia número 218, colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 163.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.00 metros con lote 18, AL SUR.- en 8.30 metros con calle Finlandia, AL ESTE.- en 20.00 metros con lote 19, AL OESTE.- en 20 metros con lote 15.- Al que se le asignó un valor pericial de \$ 538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 32924, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día catorce de abril de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2503.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01273/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RUBÉN VALDEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María número 239, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 74 de la manzana 17, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 73-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 75, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Santa María.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5234, Legajo 3-105 de fecha 24 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$100,666.66 (CEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2504.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00460/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO SOTELO

ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán, número 23, entre la calle Asia y Líbano, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 12, AL SUR, en 16.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 34, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Pakistán.- Manzana 9: AL NORTE: con calle Líbano, AL SUR: con calle Asia, AL ESTE: con calle Jordania, AL OESTE: con calle Pakistán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8350, Legajo 167, de fecha 25 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2505.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00239/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SABAS GUERRERO GUERRERO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2, número 158, de la calle El Divisadero, de la Villa El Divisadero manzana 03, del Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa con superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.495% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 58 del condominio El Canon; AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle El Divisadero; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 01; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 03; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3217, Legajo 2-065, de fecha 23 de mayo del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 148167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2506.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00350/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYES TORRES MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fernando Montes de Oca número 117, lote 24, manzana 12, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 112.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Fernando Montes de Oca; AL SUR en 7.00 m con lote 09; AL ORIENTE en 16.00 m con lote 25; y AL PONIENTE en 16.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152284 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. REYES TORRES MORALES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa

este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2507.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 581/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. RAÚL ESCAMILLA ENRÍQUEZ en contra de los C.C. JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTILLO Y MA. DEL PILAR SIERRA FRANCO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en Andador Irlanda, edificio 109, departamento 4, de la manzana 15-b, lote 45, de la Unidad Habitacional El Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie de terreno de 61.25 mts con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.90 mts con calle Andador Irlanda, AL SURESTE en 10.97 mts con fachada posterior, AL NORESTE en 5.20 mts con departamento 3, AL SUROESTE en 5.85 mts con fachada lateral del edificio hacia Andador Gahana, arriba con departamento 6, abajo con departamento 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Finca 29786 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2508.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintiocho y treinta y uno ambos de enero del año dos mil catorce (2014), dictado en el

Expediente Número 761/2010, relativo al Juicio Sumario, promovido por FRANCISCO ROGELIO LÓPEZ SALDIVAR, en contra de RAMIRO RICARDO ALANÍS Y ALMA JOVITA GUEVARA DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en lote 5, manzana 7, zona 1 Poblado Estación Santa Engracia-Guillermo Zúñiga, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 795.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 19.66 metros con solar 6, AL SURESTE en 40.02 metros con solar 6, AL SUROESTE en 19.89 metros con solar 14, AL NORESTE en 40.56 metros con solar 14, con un valor comercial de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado de Padilla, Tamaulipas y Oficina Fiscal de dicha localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2509.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00379/2013 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JORGE ALBERTO MEDINA RANGEL Y JESENIA CATALINA DEL ÁNGEL PALOMAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los C.C. JORGE ALBERTO MEDINA RANGEL Y JESENIA CATALINA DEL ÁNGEL PALOMAR, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Zacatecas número 160, lote 4, casa 4, manzana 16, Fraccionamiento Zacatecas II, Altamira, Tamaulipas, con superficie aproximada de terreno de 72.50 metros, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 5.00 metros con calle Zacatecas, AL SUR: en 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 14.50 metros con casa 5 y AL OESTE: en 14.50 metros con casa 3; a nombre de los C.C. JORGE ALBERTO MEDINA RANGEL Y JESENIA CATALINA DEL ÁNGEL PALOMAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo

en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir al primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2510.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO JONATHAN HERNÁNDEZ MONTALBÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, número 276, lote 14, manzana 38 Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152286, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2511.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 653/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de C. JULIO CESAR MARTÍNEZ ORTEGA Y KARINA ALCANTAR SIMBRON, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cobre, número 216, lote número 35, manzana 11, de la colonia Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 108.50 m² (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados) y 48.54 m² de construcción (cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales con lote número 36, AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote número 34, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote número 17, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con calle Cobre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10353, Legajo 2-208, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de septiembre de 2005.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2512.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 829/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de C. JESÚS PADILLA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Malvas, número 225, lote número 47, manzana 58, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Malvas, AL SUR: en 6.00 metros

lineales con lote número 25, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 46, AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 48; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 7463, Legajo 2-150, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 31 de octubre de 2003.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2513.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00420/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Datacom número 263, lote 13, manzana 13, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, con una superficie de 96.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Datacom, AL SUR en 6 00 m con lote 74, AL ESTE 16.00 m con lote 12; y AL OESTE en 16.00 m con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152295 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa

este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2514.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0208/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ NÚÑEZ GÁMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en: calle Juan Grijalva número 30, lote 15 manzana 7, Fraccionamiento Conquistadores de la Cd. de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 90 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Juan Grijalva, AL SUR en 6.00 m con lote 36; AL ESTE en 15.00 m con lote 16; y AL OESTE en 15.00 m con lote 14, dicho inmueble se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca 24373, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ NÚÑEZ GÁMEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2515.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 278/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina y Leopoldo Chao Álvarez continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENZO TREVIÑO MORENO Y ROSA AMELIA ZARAGOZA ARJONA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Planta Baja, lote de terreno número 22 de la manzana 4, ubicada en calle Río Guayacán número oficial 120-A y el 50% de los derechos de propiedad del Fraccionamiento La Sauteña de la ciudad de Río Bravo Tamps, con una superficie de 96.00 m2 y el cual se localiza con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 M.L. con lote 07, al sur en 6.00 M.L. con calle Río Guayacán, AL ESTE en 16.00 M.L. con lote 21 AL OESTE en 16.00 M.L. con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Estado en la Sección Primera, Número 72868 Legajo 148 y Sección Segunda 36558 Legajo 732 de fecha 26 de julio de 1995 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2516.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 346/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina y Leopoldo Chao Álvarez continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR G. FLORES VILLEGAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta, lote de terreno número 3 de la manzana 4, ubicada en calle Dren El Morillo número oficial 107-B y el 50% de los derechos de propiedad del Fraccionamiento La Sauteña de la ciudad de Río Bravo Tamps, con una superficie de 96.00 m2 y el cual se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. con calle Dren El Morillo, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 16, AL

ESTE en 16.00 M.L. con lote 14, AL OESTE en 16.00 M.L. con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 24604 Legajo 693 y Sección Segunda 18545 Legajo 371 de fecha 03 de octubre de 1994 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2517.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0348/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO CERDA GARZA Y DAMARIS YARAZETH CERDA BENAVIDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Dren Río Bravo número 148, lote 20 manzana 6, Fraccionamiento La Sauteña en la Cd. de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 96 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 19, AL SUR en 6.00 m con lote 21; AL ESTE en 16.00 m con lote 17; y AL OESTE en 16.00 m con calle Dren Río Bravo, dicho inmueble se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca 24378 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del C. GILBERTO CERDA GARZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local

que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2518.- Mayo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00548/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SCRAP II S.R.L. DE C.V., por conducto del Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, y continuado por María Genoveva Cruz Mar, en contra de CARLOS FABBRI RÍOS Y OTRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Departamento marcado con el número ocho del segundo nivel, ubicado en la calle Abasolo número ciento diez de la colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, un indiviso de 5.81% con una superficie de 84.63 m2 (ochenta y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.05 metros, con departamento 6, 2.85 metros, con vacío a área común de servicio, y 3.25 metros, con vacío a área común de servicio; AL SUR: 9.10 metros con vacío a área común de servicio y 1.05 metros, con vacío a área común de servicio; AL ESTE: 4.63 metros con vacío a área común de servicio y 3.80 metros, con vacío a área común de servicio y 1.95 metros, con vacío a área común de servicio; y AL OESTE: 8.20 metros, con vacío a área común de servicio y 1.95 metros, con vacío a área común de servicio; abajo: con loza del departamento 4; arriba: con departamento 12; cajón de estacionamiento: superficie: 12.50 m2 proindiviso: 0.89%; AL NORTE: en 2.50 metros, con calle Abasolo; AL SUR: en 2.50 metros, con área común de estacionamiento; AL ESTE: en 5.00 metros, con cajón de estacionamiento 7; AL OESTE: en 5.00 metros, con cajón de estacionamiento 9.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 585, Legajo 6-012, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero de 2001.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas para estos dos últimos, se ordena girar oficio.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo u del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE

LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2519.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós de abril de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00667/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada María del Carmen Ríos Flores, en contra de JORGE ALFONSO FLORES RIVERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

predio y construcción ubicado en calle 7 112, casa 7, manzana 7, Conjunto Habitacional "Edén I", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 127.85 m2 (ciento veintisiete punto ochenta y cinco metros cuadrados) y con superficie de construcción de 41.99 m2 (cuarenta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.54 metros con derecho de vía PEMEX; AL SUR, en 15.00 metros con casa 6; AL ORIENTE, en 6.50 metros con calle 7; AL PONIENTE, en 10.55 metros con casas 13 y 14, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 32.566 m2 en forma pro indivisa. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1017, Legajo 6-021, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 02 de mayo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2520.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00826/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS REY MARTÍNEZ NIETO Y LEONOR GÓMEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (17)

DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Urbana Número 32002, ubicada en el municipio de Madero, cuyo Titular es LUIS REY MARTÍNEZ NIETO Y WENDY LEONOR GÓMEZ CRUZ, tipo de inmueble, vivienda en condominio, vivienda número 23, manzana 2, condominio 3, Conjunto Habitacional Los Médanos, ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con área construida de 39.81 m2 (treinta y nueve punto ochenta y un metros cuadrados), con medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE, en 9.85 metros con vivienda número veintidós del mismo condominio, AL SUR, en 5.60 metros en dos tramos; 4.25 metros con vivienda número diez del condominio número dos de la misma manzana, y 1.35 metros con vivienda número treinta y dos del condominio número uno de la misma manzana; y AL OESTE, en 9.85 metros con vivienda número veinticuatro del mismo condominio, correspondiendo a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715 %.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12784, Legajo 256, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo 2000.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2521.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés del mes de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ ZALETA, denunciado por la C. EVANGELINA VILLANUEVA ÁLVAREZ, bajo el Número 00504/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2522.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00496/2014, denunciado por la ANA MARÍA DOMÍNGUEZ CÁCERES, ARMANDO DOMÍNGUEZ CÁCERES, ROBERTO DOMÍNGUEZ CÁCERES, la Sucesión Testamentaria a bienes de NÉLIDA CÁCERES BROGAN, quien falleció el día (07) siete de mayo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 de mayo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2523.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de mayo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GARCÍA CRUZ, denunciado por SOCORRO ALARCÓN CAPETILLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2524.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 299/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA DE LA PEÑA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2525.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2014, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovidas por TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA.

Por auto sentencia definitiva de fecha quince de abril del año dos mil catorce, se ordenó citar por medio de edictos a ARTEMIO REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de diez días, para que apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres meses, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2526.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de marzo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00319/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AURORA TREVIÑO MEDRANO VIUDA DE VERA también conocida como AURORA TREVIÑO MEDRANO, denunciado por ANTONIETA IGNACIA VERA TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2527.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN RIVERA ZARATE,

denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DE LA PAZ, ALMA LAURA RIVERA HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA HERNÁNDEZ, MARTIN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ, MIRIAM RIVERA HERNÁNDEZ Y PAULA MARISA RIVERA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01090/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 28 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2528.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro del mes de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL CASTRO ÁLVAREZ, denunciado por el C. JOSÉ MARCOS PIÑA DE LA TORRE, bajo el Número 00435/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2529.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00456/2014, denunciado por la C. MA. DEL PILAR ARVIZU CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL MORENO ESPINOZA, quien falleció el día (03) tres de octubre del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 24 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2530.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA GALVÁN GARZA, promovido por MERCEDES GARZA GALVÁN Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2531.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA RAFAELA FANTINI ALMAZÁN, denunciado por LUZ ADRIANA FANTINI SALAZAR, ADRIÁN MENDOZA FANTINI, FERNANDO MENDOZA FANTINI, CARLOS FRANCISCO FANTINI SALAZAR, CARLOS ROMUALDO FANTINI ALMAZÁN.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2532.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00490/2014, denunciado por la C. VIOLETA CRUZ LEGRAND, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA LEGRAND JAIME, quien falleció el día el día (09) nueve de junio del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán

por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2533.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

NETZAHUALCÓYOTL MAYORGA VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. NETZAHUALCÓYOTL MAYORGA VÁZQUEZ, promovido por la C. LOURDES MAYORGA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de diez días, se cita al C. NETZAHUALCÓYOTL MAYORGA VÁZQUEZ, para que apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2534.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL AMBRIZ HERNÁNDEZ, denunciado por ALEJANDRINA PÉREZ TAPIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2535.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho del mes de marzo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CRUZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. LAMBERTO LEAL CRUZ, BERTHA ESTELA LEAL CRUZ, MINERVA LEAL CRUZ, ROGELIO LEAL CRUZ, MARÍA DE JESÚS LEAL CRUZ Y LUIS FERNANDO LEAL CRUZ, bajo el Número 00397/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2536.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 303/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES FUENTES DURAN promovido por MARTHA SILVIA, IRMA, JESÚS MARIO, LETICIA, JOSÉ LUIS, JUSTINO y FELIPE de apellidos FUENTES DURAN.

Par este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2537.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 269/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDGAR HONORIO CASTILLO MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2538.- Mayo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. LAURA VALDÉS HERRERA,
DOLORES VALDÉS VIUDA DE MAR Y
LEONOR VALDÉS DE BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. RODOLFO LÓPEZ DURAN, en contra de los C.C. LAURA VALDÉS HERRERA, DOLORES VALDÉS VIUDA DE MAR, LEONOR VALDÉS DE BLANCO y del C. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, mediante auto, de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Que por sentencia ejecutoriada, se declare judicialmente que el suscrito RODOLFO LÓPEZ DURAN y mi familia, hemos poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por Prescripción Positiva o Usucapión, los inmuebles ubicados en calle Dr. Carlos Canseco, número 216 y 212, de la Zona Centro, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, identificado el primero como Finca 13152 fracción del solar 61, manzana 56, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 131.67 ciento treinta y uno punto sesenta y siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL SUR.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL ORIENTE.- 6.30 metros con calle Carlos Canseco, AL PONIENTE.- 6.30 metros con fracción del mismo predio.- Y segundo como Finca 13153 fracción del solar 61, manzana 56, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 131.67 ciento treinta y uno punto sesenta y siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL SUR.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL ORIENTE.- 6.30 metros con calle Carlos Canseco, AL PONIENTE.- 6.30 metros con fracción del mismo predio.- Y que se declare que la posesión del suscrito se ha convertido en propiedad a virtud de dicha prescripción, toda vez de que me encuentro en posesión quieta, publica, pacífica, de buena fe y con animus domini desde el año de 1990 sobre el predio ya descrito.

b).- En consecuencia de lo anterior la cancelación del título de Propiedad establecido en la Escritura Pública Número 7726 del Volumen 171, de fecha 04 de mayo del año 1988, del protocolo de la Notaria Pública Número 04 en Ejercicio en este Distrito Judicial, que contiene Adjudicación a favor de las hoy demandadas.

c).- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del citado título de propiedad, inscrita bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 1708, Legajo 35, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 05 de diciembre de 1988, e identificados como finca número 13152 y Finca Número 13153.

d).- El pago de los gastos y costas que origine la presente tramitación del Juicio, por todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2539.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JUANA GARCÍA JIMÉNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00698/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LINO GONZÁLEZ PÉREZ en contra de JUANA GARCÍA JIMÉNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2540.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IVÁN EDUARDO PRADO GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1165/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por LIDIA ESTHELA MEDRANO ESPINOZA en contra de Usted, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de julio de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en

esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2541.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00598/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN ENRIQUE SOSA VILLELA, en contra de EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. MARTIN ENRIQUE SOSA VILLELA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00598/2013, y como la solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, por las causales VII XVIII, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava e oca, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio" en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció la demandada EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley,

manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Oujda número 7 de la colonia Valle de Casa Blanca de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolver lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el despacho ubicado en calle Quinta y Canales número 500 Segundo Piso Departamento L/5 del Edificio de Plaza Panamá con Código Postal 87300, de esta ciudad, autorizando para tal efecto como abogado asesor al C. Lic. José Jorge Ceniceros Banda, así como a los C.C. Lydia Patricia Aguilar Uribe y Juan Guadalupe Ávila Ruiz, para que vean y tomen apuntes del presente expediente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. MARTIN ENRIQUE SOSA VILLELA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a esta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2542.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSA RIVAS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la CRISTOFER MORA LUNA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que por sentencia definitiva, se declara disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.

C.- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2543.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00263/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ, en contra de KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00263/2014 y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de la C. KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS por las causales que expresa, quien tiene su domicilio en calle Olmo N° 109 colonia Mariano Matamoros entre las calles Abedul y Bambú C.P. 87380 de esta ciudad; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a dicho demandado en el domicilio señalado con anterioridad y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda, y quien deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación

Social corresponda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado calle 11 y Laguna Madre número 214 D de la colonia Industrial de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Teresa de Jesús Acosta Ramírez y Cirilo Cabrera Galarza.- Se hace saber a las partes que existe en esta ciudad una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal De Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1ª, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Por otra parte, y en observancia al interés superior del menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, este Juzgado con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los menores e incapaces de recibir lo necesario para su subsistencia y desarrollo integral, con fundamento en el artículo 3° de la Convención de los Derechos del Niño; Art. 4° párrafo octavo de nuestra Carta Magna; Art. 4 y 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, así como en el numeral 1 y 303 del Código de Procedimientos Civiles en vigor determina.- Requierase a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, para que al momento de contestar la demanda interpuesta en su contra, informe a este Juzgado si cuenta con algún oficio o trabajo, si tiene negocio propio, y en su caso, la fuente laboral y sus ingresos; así como también, que informe la cantidad que eroga por periodos semanales, quincenales o mensuales, por concepto de gastos básicos que le permitan su manutención, si es propietario de bienes muebles o inmuebles ello a fin de garantizar los alimentos.- De igual manera, se requiere a la actora JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ para que dentro del término de tres días informe a este Juzgado, lo siguiente: 1.- Si dicha menor se encuentra afiliada a alguna Institución de Asistencia Médica, 2.- si es propietario de bienes muebles o inmuebles ello a fin de garantizar los alimentos, 3.- Que informe y acredite los gastos que por concepto de necesidades básicas, (alimentación, consumos de energía eléctrica, agua, teléfono, etc.), eroga en periodos quincenales o semanales.- Así mismo y por cuanto hace a las medidas provisionales urgentes que se solicitan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 259 fracciones III, IV y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se previene a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS para que dentro del término de tres días después de que sea legalmente notificada se abstenga de sacar fuera de la ciudad al menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, apercibida de que en caso de no hacerlo se aplicara en su contra alguna de las medidas de apremio que establece la ley: De otra parte y tomando en cuenta que el señor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ exhibe constancia de trabajo, en el interés superior del menor este Juzgado proceda a fijar en forma provisional el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo que percibe el señor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ como empleado de la Frutería San Carlos con domicilio en calle Laguna Madre 8 y 11 número 36 de la colonia Industrial de esta ciudad, para lo cual se ordena girar atento oficio al C. JUAN CARLOS MÉNDEZ GUZMÁN propietario de la Frutería San Carlos con domicilio antes señalado, para que se sirva hacer el descuento del 50% (cincuenta por ciento) del sueldo que percibe como su empleado JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ, y la cantidad resultante en dinero deberá de ser depositado en la cuenta bancaria 0222388979 suma menores del Banco Banorte a nombre del menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, para lo cual se le hace saber a la señora KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS que queda a su disposición en los secretos de este Juzgado la tarjeta mencionada, ordenándose la devolución de la misma, previa firma de recibo que se deje en autos.- De igual forma, y atendiendo lo previsto en el artículo 1° párrafo segundo, así como en el 8° de la Constitución, es obligación de

esta Autoridad velar por el interés superior del menor y de garantizar de manera plena sus derechos fundamentales de entre los que destacan, el derecho a una sana alimentación, a la salud, educación y a un sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral, así como el pleno disfrute de sus derechos y garantías que le consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado, los Tratados Internacionales en donde nuestro país sea parte, así como de privilegiar el desarrollo de un ambiente social en el cual se promuevan la libertad y los derechos, todo lo anterior en beneficio de la mujer, en su sentido más amplio; por todo lo anterior, este Juzgador tiene a bien citar a una audiencia para fijar reglas de convivencia a fin de escuchar el parecer de las partes JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ Y KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS y del REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, para su debida intervención, señalándose para tal efecto, las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, previéndose a ambas partes para que día y hora señalados deberán de comparecer ante este Juzgado con su menor hija, apercibiéndose a las partes de que en caso de no comparecer a esta audiencia se aplicara en contra de cada uno de ellos como medida de apremio que establece la ley, una multa de diez días de salario mínimo vigente en la capital del estado, equivalente a la suma de \$637.70 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).- Así mismo y a fin de recabar y desahogar oficiosamente todas las pruebas que resulten necesarias a efecto de conocer las posibilidades reales y actuales de las partes en el presente Juicio, así como las necesidades del menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, se ordena requerir el apoyo de instituciones públicas como el Sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia), a efecto de que una trabajadora social realice un estudio socioeconómico de las circunstancias y ambiente en que se desenvuelve el menor mencionado y en el cual se detallen pormenorizadamente los gastos realizados por los litigantes para procurar la subsistencia de su hijo, que revele los aspectos antes citados en torno al menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, y para el correcto desahogo del estudio socio económico ordenado, girarse atento oficio al C.C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ POZO, PROCURADOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) de esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva designar una Trabajadora Social Adscrita a dicha Dependencia para los efectos de que proceda a realizar los estudios socioeconómico de las circunstancias y ambiente en que se desenvuelve el menor mencionado, y en el cual se detallen pormenorizadamente los gastos realizados para procurar la subsistencia del mismo por los conceptos señalados con anterioridad. Tomando en consideración, que el menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, habita al lado de su Madre en el domicilio ubicado en la inteligencia de que una vez realizados dichos estudios, deberá de informar a este Tribunal dentro del término de tres días sobre lo siguiente: a).- Cuales son las condiciones socioeconómicas en que vive el menor en el domicilio en donde actualmente habitan bajo la custodia de su madre, b).- Si el menor tiene un entorno familiar y sano adecuado para su edad en dicho domicilio, c) Que identifique el número de personas que habitan en dicho domicilio, d) Que se investigue quien o quienes se hace cargo directamente de la atención del menor en su respectivo domicilio, e) Que se investigue cuanto tiempo convive el menor directamente con su padre en ese domicilio, f) Si se puede establecer mediante entrevista a los vecinos cuanto tiempo tienen el menor viviendo en ese domicilios.- Y una vez realizado el mismo, en la inteligencia de que el menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR vive al lado de su madre KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS en el domicilio ubicado en calle Olmo número 109 entre Abedul y Bambú de la colonia Mariano Matamoros, de esta ciudad, y una vez realizado dicho estudio deberá de ser remitido a este Juzgado lugar del juicio, el informe relativo, para los demás tramites del procedimiento.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 10, 40,

16, 98, 567, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a las partes, a la Agente del Ministerio Público adscrita por cuanto hace a las reglas de convivencia y requerimientos ordenados, además a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, por cuanto hace a la demanda entablada en su contra y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ, con su escrito de fecha veintiocho de abril del año en curso, agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda, y en atención a lo solicitado, por las razones que expone y toda vez que de los informes rendidos por la diversas dependencias de esta localidad a quienes se requirió informes sobre algún domicilio de la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, se ignora su paradero, siendo además el proporcionado por el Instituto Federal Electoral, el que fuera el conyugal según se advierte de la demanda de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado; fijándose además en la Puerta de este Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que al ocurrir a Juicio, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS, Secretaria Relatora de este Juzgado, en funciones de Secretaria de Acuerdos suplente por ausencia del Secretario Titular en los términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2544.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C. ENRIQUE DUEÑAS PÉREZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 87/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ARACELI

ARELLANO GARZA en contra del C. ENRIQUE DUEÑAS PÉREZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La reivindicación del bien inmueble de mi propiedad que se identifica como la casa ubicada en ubicado en calle Mante, #208, manzana 4, lote 47, Código Postal 87018, de la colonia Enrique Cárdenas González, del plano oficial de esta ciudad, con superficie total de 198 metros cuadrados de terreno que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos Sección I, Número 70314, Legajo 1407, del municipio de Cd. Victoria Tamps, de fecha 10 de julio del 1995, y las construcciones en los existentes con las siguientes medidas y colindancias:

- A).- AL NORTE: en 9.00 metros con calle Mante.
- B).- AL SUR: en 9.00 metros con lote 48.
- C).- AL ESTE: en 22.00 metros con lote 49.
- D).- AL OESTE en 22.00 metros con lote 45.

2).- El pago de los gastos y costas judiciales generados por mi intención en Juicio.

Cd. Victoria, a 06 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2545.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GRACIELA PALACIOS REYNA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 895/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ, en contra de la C. GRACIELA PALACIOS REYNA, y mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifiesto ignorar el domicilio actual de la parte demandada, amidas no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos catorce.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2546.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARÍA DE JESÚS AVENDAÑO CRUZ.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN OSCAR HERNÁNDEZ GÓMEZ en contra de la C. MARÍA DE JESÚS AVENDAÑO CRUZ, y por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil catorce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2547.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. ROBERTO RODRÍGUEZ REGINO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 439/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por EZEQUIEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ REGINO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2548.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**AL C. TRANQUILINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 437/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por EZEQUIEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ en contra de TRANQUILINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2549.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

AL C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de marzo de dos mil catorce, dictado en el Expediente 0882/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (29) veintinueve de octubre de dos mil doce:

En Altamira, Tamaulipas, veintinueve de octubre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial que deberá efectuarse al C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en calle Andador 2 número 810, manzana C del Conjunto Habitacional "Jardines", entre las calles Allende y Morelos, con Código Postal 89607 en Altamira, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento A).- La cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos cartera que celebros el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, B).- El pago de la cantidad \$341,044.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/10 M.N.)(sic), como saldo insoluto de crédito hipotecario mencionado incluyendo intereses, C).- La entrega física y formal de la vivienda ubicada con el número 810 del andador 2, manzana C, del Condominio denominado "Jardines en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados).- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes

diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Jalisco número 1000 Poniente, entre las calles Ramos Arizpe y 18 de Marzo, colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450, y por autorizadas a las personas que menciona en su primer párrafo de su escrito de cuenta solo para air y recibir notificaciones, únicamente al no proporcionar sus números de registro ante el Tribunal Superior de Justicia.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00882/2012.- Firmas ilegibles. Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, actor dentro del juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 866 a 875 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00882/2012.- Firmas ilegibles. Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de marzo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2550.- Mayo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 01335/2012, promovido por el C. Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARCELA ZEFERINO HERNÁNDEZ, en contra de la C. HILDA GLORIA MALTOS MUZQUIZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: inmueble identificado como lote 10, manzana 6, de la colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 390.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.50 metros con calle Bella Vista; AL SUR en 32.50 metros, con lote 11; AL ORIENTE en 12.00 metros con calle Zamora; y AL PONIENTE: en 12.00 metros, con lote 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20173, Legajo 404, de fecha 17 de mayo de 1977 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de circulación amplia de esta Entidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el inmueble son diferentes en los montos que proporcionan y no mayor del 30% treinta por ciento, en relación al monto mayor, se median estas diferencias, fijándose la cantidad de \$391,000.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2551.- Mayo 20, 22 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 013/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. GLEN JESSE THOMAS URIBE, para que se le declare propietario de un Predio Rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 540.39 M.L con superficie no denominada; AL SUR en tres medidas una de 399.93 M.L. con dren Tatatio y dos medidas más con lote 123, de 80.45 M.L. y 194.20 M.L. propiedad de Glen Jesse Thomas Miguel; AL ESTE, en tres medidas en 180.28 M.L., con lote 123 propiedad de Glen Jesse Thomas Miguel y dos más con lote 122 una de 60.00 M.L y otra de 127.77 M.L. propiedad de Garlan Jeff Thomas Miguel y; AL OESTE, con vértice cero.- Dando una superficie de 13-22-67.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González,

Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2552.- Mayo 20, 27 y Junio 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. GLEN JESSE THOMAS URIBE, para acreditar la posesión de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco medidas, con lote 92 tres, 50.99, 82.01 y 83.82 M.L., que son propiedad de Glen Jesse Tomas Uribe, dos más con lote 90, 103.08 M.L. y 180.28 M.L., mismo propietario Glen Jesse Thomas Uribe; AL SUR, en cinco medidas, dos con lote 94, 126.49 M.L. y 53.85 M.L., con propiedad de George Jim Thomas Román y otra con lote 91, 177.55 M.L., propiedad de George Jim Thomas Román, otra con lote 92, en 22.36 M.L., propiedad de Glen Jesse Thomas Uribe, otra más con Río Guayalejo en 42.43 M.L.; AL ESTE, en cinco medidas, cuatro con lote 91, 233.24 M.L., 121.66 M.L., 105.95 M.L., 143.18 M.L., con propiedad de George Jim Thomas Román, otra medida con lote 90, en 22.36 M.L., con propiedad de Glen Jesse Thomas Uribe, y; AL OESTE, en cuatro medidas con lote 92, dos 86.02 M.L. Y 119.27 M.L., propiedad de Glen Jesse Thomas Uribe y dos más con lote 94 en 133.42 M.L., y la última en 228.25 M.L., con propiedad de George Jim Thomas Román.- Dando una superficie de 8-27-00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2553.- Mayo 20, 27 y Junio 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2014

relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por C. MARGARITA RAMOS DE LEÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, con superficie de 434.30 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 43.00 metros, con Juan Ramos Villalobos; AL SUR, en 43.00 metros, con Ma. Manuela Mendoza Vázquez; AL ESTE, en 10.10 metros, con Tereso Cervantes Dimas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2554.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (01) uno de noviembre de dos mil trece, dictado en el Expediente 0972/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, apoderado de la Asociación Civil Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, A.C.

En Altamira, Tamaulipas, uno del mes de noviembre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Rafael Castillo Gutiérrez, apoderado de la Asociación Civil Organización de Jubilados Petroleros de Altamira Sección 13, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del inmueble ubicado en Boulevard Allende número 1302, entre Acceso A Campo Tamaulipas y Boulevard José Romero García, frente a la colonia Altamira, en ciudad Altamira, Tamaulipas, así como la inexistencia ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, de que el inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Previo a señalar fecha y hora para la testimonial que ofrece el actor, deberá exhibir en el expediente interrogatorio y copia del mismo.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena también citar a los colindantes, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga, para lo cual el actor deberá proporcionar nombres y domicilios.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los

estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono a la Licenciada Rocio Ahumada Puga y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona en el punto petitorio quinto de su libelo de cuenta. Como su domicilio para oír y recibir notificaciones el que se proporciona.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO COMPLEMENTARIO:

En Altamira, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado al C. Rafael Castillo Gutiérrez, actor dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa, y vista el contexto de su solicitud se le tiene devolviendo el edicto que se le expidiera en autos, y se ordena como así lo manifiesta expedir de nueva cuenta teniéndose como razón social de la moral a la que representa la de Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, A.C.- Así mismo, se ordena girar oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal en el Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que proceda a la publicación del edicto que se expida en autos.- Por cuanto hace a lo demás que refiere el ocurso, se le dice que deberá estarse a lo ordenado en auto de radicación.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 866 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente: 00972/2013.- Firmas ilegibles. Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación

El presente edicto será publicado en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de diciembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2555.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir Dominio de Inmueble, bajo el Expediente 463/2013, promovidas por LEONEL SOLÍS RODRÍGUEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: Lote Rústico de Agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, que se ubica en brecha 120 kilómetro 32, de la cuadrícula del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,000.00 metros con Rogelio Carrizales; AL SUR en 1,000.00 metros

con Inés Palomares; AL ORIENTE en 200.00 metros con Esiquio Caballero; y AL PONIENTE en 200.00 metros con la familia González; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 07 de febrero del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CESAR MARIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

2556.- Mayo 20, 29 y Junio 10.-1v3.

COPIA

GLOBAL SPILL SOLUTION SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2013

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DEL 2013

| INGRESOS | | ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|
| INGRESOS Y/O VENTAS | \$ - | CIRCULANTE | | CIRCULANTE | |
| | | EFFECTIVO | \$ - | PROVEEDORES | \$ - |
| TOTAL INGRESOS | \$ - | BANCOS | 0.00 | ACREEDORES DIVERSOS | 0.00 |
| | | CLIENTES | 0.00 | ANTICIPO DE CLIENTES | 0.00 |
| | | IMPUESTOS A FAVOR | 0.00 | IMPUESTOS POR PAGAR | 0.00 |
| | | TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | \$ - | TOTAL PASIVO CIRCULANTE | \$ - |
| UTILIDAD BRUTA | 0.00 | FIJO | | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ - | TOTAL PASIVO | \$ - |
| COMPRAS | 0.00 | DEP. DE MAQ Y EQ | 0.00 | CAPITAL CONTABLE | |
| GASTOS DE VENTA | 0.00 | EQUIPO INDUSTRIAL | 0.00 | CAPITAL SOCIAL | \$ - |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 0.00 | DEP. DE EQ. INDUSTRIAL | 0.00 | UTILIDAD DEL PERIODO | 0.00 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | 0.00 | EQ DE TRANSPORTE | 0.00 | UTILIDAD EJERC ANTERIORES | 0.00 |
| | | DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE | 0.00 | RESERVA LEGAL | 0.00 |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN | 0.00 | EQUIPO DE COMPUTO | 0.00 | | |
| | | DEP. DE EQ. DE COMPUTO | 0.00 | | |
| UTILIDAD O PERDIDA | \$ - | MOBILIARIO Y EQUIPO | 0.00 | | |
| | | DEP. DE MOB. Y EQUIPO | 0.00 | | |
| | | TOTAL ACTIVO FIJO | \$ - | TOTAL CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| | | TOTAL ACTIVO | \$ - | TOTAL PASIVO + CAPITAL | \$ - |

Administrador Único, C. RAFAEL DE IBARRA ELIZONDO.- Rúbrica.- Liquidador, C. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ CRUZ.- Rúbrica.

DAMA MODA S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de Julio de 2013

ACTIVO

| | | |
|----------------------------|--|------------------------------------|
| Bancos | | |
| Clientes | | |
| Otros Activos Circulantes | | <u> </u> |
| Total de Activo Circulante | | |
| Total de Activo | | <u><u> </u></u> |

PASIVO

| | | |
|-------------------------|-----------------------------|---------------|
| Proveedores | | |
| Otras Cuentas por Pagar | 66,689 | |
| | <u> </u> | |
| Total Pasivo | | 66,689 |

CAPITAL CONTABLE

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Aportación | 50,000 | |
| Resultados Acumulados | (78,800) | |
| Resultado del Ejercicio | (37,889) | |
| | <u> </u> | |
| Total Capital Contable | | (66,689) |
| Suma Pasivo más Capital | | <u><u> </u></u> |

Representante Legal, LIC. LUIS MIGUEL ELIZONDO ALANÍS.- Rúbrica.- C.P.A. (cedula Prof. 1999606)ABNER ZARATE VÁZQUEZ.- Rúbrica.

SERVICIOS FUNERARIOS DEL RECUERDO S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 28 DE FEBRERO DE 2014

(CIFRAS EN PESOS)

| | | |
|-------------------------------------|----------|----------|
| ACTIVO CIRCULANTE | 0 | |
| EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | 0 | |
| CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES | 0 | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 0 | |
| ALMACÉN | 0 | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 0 | |
| TOTAL | 0 | |
| | | |
| ACTIVO FIJO (NETO) | | |
| EQUIPO DE OFICINA | 0 | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 0 | |
| EQUIPO DE COMPUTO | 0 | |
| EQUIPO DE SEGURIDAD | 0 | |
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA | 0 | |
| TOTAL | 0 | |
| | | |
| TOTAL ACTIVO | | 0 |
| | | |
| PASIVO | | |
| CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES | 0 | |
| IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR | 0 | |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 0 | |
| INGRESOS POR REALIZAR | 0 | |
| TOTAL | 0 | |
| | | |
| TOTAL PASIVO | | 0 |
| | | |
| CAPITAL | | |
| CAPITAL SOCIAL | 0 | |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 0 | |
| TOTAL CAPITAL | 0 | |
| | | |
| TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL | | 0 |

JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO.- Rúbrica.- SILVIA MAGDALENA GUERRA ÁLVAREZ.- Rúbrica.